



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, la Sra. Secretaria General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Doña Lisa Martín-Aragón Baudel, y el Sr. Interventor de fondos municipales D. Pablo Emilio Martín Martín.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M^a Paz Padial Báez.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

Como concejala no adscrita:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 9/2011 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 24/06/2011 hasta el día 15/11/2011, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.

ASUNTOS URGENTES.

Por la Secretaría se hace entrega al Sr. Alcalde de cuatro asuntos urgentes presentados por el PP y entregados a la Sra. Secretaría al inicio de la sesión, a la vista de lo cual toma el Sr. Alcalde la palabra e indica que dado que se han presentado cuatro asuntos urgentes por el PP, a efectos de que los mismos puedan ser analizados por el equipo de gobierno, otorga un receso de la sesión plenaria ordinaria, indicando que la misma se reanudará a las diecinueve horas.

Solicita el grupo popular que conste en acta que no es motivo para suspender la sesión.

Siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente.

Toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz, e indica que antes de justificar la urgencia de los asuntos quiere poner de manifiesto una cuestión de orden, pues entiende que se ha vulnerado el artículo 87 del ROFEL, en cuya virtud *Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.*

Durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o para descanso en los debates.

Continúa diciendo el Portavoz del grupo popular que una interrupción o receso de nueve horas es una barbaridad, que ha sido una artimaña, que la definición de receso es "interrupción momentánea", y que lo que ha hecho el Alcalde, es a su "imprudente arbitrio". Que además ha quedado quebrantado el principio de unidad de acto, pues ha habido un Pleno extraordinario a las dieciocho horas. Que el Pleno se ha interrumpido sin que se haya debatido cuestión alguna, y que se han cercenado los derechos de los concejales. Que se han presentado cuatro asuntos urgentes al amparo del 91.4 ROFEL, sin que se haya dado la oportunidad de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

justificar la urgencia como exige el citado precepto. Continúa diciendo que estudiarán el caso para ver si hay responsabilidades que depurar pues es atentar contra los derechos de los concejales del artículo 23 CE y que los asuntos del Pleno extraordinario se podían haber visto en el Pleno ordinario, que si ahora renuncian a cobrarlo es para quedar bien pues el daño ya está hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuestiones de orden las resuelve el Alcalde sin que generen debate, que desde septiembre se ha generado una circunstancia excepcional en el Pleno, que desde entonces el grupo popular intenta sistemáticamente conducir los designios del municipio mediante asuntos urgentes. Continúa diciendo que se han solicitado informes para tener una determinada garantía jurídica, y que el grupo popular empuja a que se adopten acuerdos sin las oportunas garantías en los Plenos desde el mes de septiembre. Manifiesta que existen dudas jurídicas y de procedimiento sobre al menos dos de los cuatro asuntos planteados, y por ello se han solicitado informes, al objeto de que se adoptaran los acuerdos con la oportuna garantía jurídica, para que el Pleno se pueda pronunciar. Que lo que ha hecho el Sr. Alcalde es un arbitrio de prudencia sin que se haya lesionado derecho alguno a los concejales del grupo popular. Que el receso, ha sido largo porque había que dar tiempo para la evacuación de informes, pero que no obstante solo ha dado tiempo a que se evague uno de los dos informes solicitados.

A.U.1. MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Sr. Cobo Ortiz, manifiesta que la justificación de la urgencia es que mañana además de fiesta local es el día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Y acto seguido se sometió **la urgencia a votación** para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por unanimidad de los Sres/as corporativos/as (17 votos a favor).

A continuación, pasa a dar lectura a la siguiente moción la Sra. Concejala Padial Báez, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)



PARTIDO POPULAR DE SANTA FE
Sede: Plaza de España 1 - 3º
18320 SANTA FE
www.ppsantafe.org

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE
MOCION**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

...Lo más grave es que la violencia contra las mujeres y las niñas persiste sin disminución en todos los continentes, todos los países y todas las culturas, con efectos devastadores en la vida de las mujeres, sus familias y toda la sociedad. La mayor parte de las sociedades prohíben esa violencia, pero en la realidad frecuentemente se encubre o se tolera tácitamente...

(Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas)

La violencia que se ejerce contra las mujeres persiste, pese a que los gobiernos y la comunidad internacional llevan a cabo políticas destinadas a acabar con ella.

Contamos con la mejor de las voluntades, con presupuestos para el incremento de los recursos, con personal cada vez más especializado y, sin embargo, seguimos contabilizando víctimas de esta masacre. Mujeres muertas, heridas o mutiladas física o anímicamente.

Debemos tener presente que nos encontramos ante una realidad que por obvia, a veces nos pasa desapercibida: LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN NUMEROSEAS OCASIONES, SE SIGUE ENCUBRIENDO O SE TOLERÁ TÁCITAMENTE. Y aunque cerremos los ojos, lo neguemos, e incluso nos parezca una idea escandalosa, es evidente que no estamos transmitiendo realmente una repulsa social coherente y uniforme contra las agresiones a las mujeres: los maltratadores y sus víctimas son cada vez más jóvenes.

De ahí que resulte esencial poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en la educación reglada, sino también en la “educación informal”: familia, grupos de iguales, medios de comunicación, nuevas tecnologías... deben unir esfuerzos para transmitir mensajes de equidad y respeto, bases sobre las que se fundamenta una sociedad democrática.

No podemos quedarnos indiferentes al escuchar que las mujeres ganan un salario inferior en un 30 % a los hombres por realizar el mismo trabajo. No podemos permanecer

impasibles al oír hablar de la feminización de la pobreza, de la prostitución forzada, de la mutilación genital femenina...

Y tampoco son tolerables los micromachismos que abundan en nuestra sociedad, el control sobre el cuerpo de las mujeres, sobre el tiempo de las mujeres, sobre los espacios que las mujeres debemos o no ocupar.

Es preciso que nuestra sociedad reaccione ante cualquier comportamiento que perpetúe modelos y estereotipos sexuales, que reproducen esquemas de poder masculino sobre las mujeres y convierten las relaciones en un sistema jerárquico que es la causa, en último extremo, de la violencia de género.

Es necesario cuestionar lo que está aprendiendo nuestra juventud y los modelos que asumen en sus relaciones de pareja porque, según los datos obtenidos de diversas encuestas y estudios, podemos observar que existe un inquietante repunte del machismo entre la gente joven.

Por eso hemos de luchar contra la discriminación y la violencia con una educación igualitaria y sin fisuras. Se trata de una labor de toda la sociedad y no de un problema de las mujeres, de los centros educativos o de las familias. Los medios de comunicación, la publicidad, los locales de ocio, las programaciones culturales, las iniciativas económicas, el deporte... deben combatir activamente la violencia real y simbólica contra las mujeres y ensalzar modelos masculinos positivos.

Y las personas e instituciones sobre las que recae mayor responsabilidad: padres y madres, profesorado, representantes políticos, fuerzas y cuerpos de seguridad y, por supuesto, la judicatura, no pueden dar mensajes contradictorios o francamente arbitrarios e injustos. Nuestra juventud tiene derecho a que hagamos un esfuerzo en su educación para configurar una sociedad más justa e igualitaria.

Porque no queremos vivir en un mundo que, de forma tácita o expresa, encubra y tolere la violencia contra las mujeres. Y sabemos que conseguirlo es una labor de toda la sociedad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santa Fe en Pleno, suscribe este manifiesto que ha surgido del consenso de las Diputaciones Andaluzas, con el compromiso de continuar trabajando para conseguir la paz y la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 20011

Fdo: Juan Cobo Ortiz
PORTAVOZ GRUPO POPULAR

Al finalizar la lectura, manifiesta el Sr. Cobo Ortiz, que la moción ha sido consensuada por todas las Diputaciones, por lo que pide que se asuma y suscriba como declaración institucional del Ayuntamiento y del municipio de Santa Fe.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el **ACUERDO** a votación resultó adoptado por UNANIMIDAD (17 votos a favor de los/as Sres/as corporativos/as).

A.U.2. MOCIÓN PARA SOMETER A DEBATE Y VOTACIÓN LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LAS 18 HORAS DEL 24/11/2011.

Toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz, y manifiesta, que aunque dado que el Pleno extraordinario ya ha tenido lugar y que esta moción por tanto ya no tiene sentido, desea justificar la urgencia para que los vecinos y vecinas sepan cuál ha sido el capricho del equipo de gobierno para lo cual da lectura a la moción que dice:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

“DON JUAN COBO ORTIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Deliberar y en su caso resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de noviembre de 2011 a las 18,00 horas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que los asuntos que componen el Orden del Día de la citada Sesión Extraordinaria, han sido visto y dictaminados en la Comisión Informativa Ordinaria de Presidencia y Acción Social celebrada el día 21 de noviembre de 2011 a las 13,00 horas, este Grupo Político considera que los asuntos incluidos en el Orden del Día de la citada sesión Extraordinaria, deben de deliberarse y resolverse en un Pleno Ordinario, motivo por el cual se presenta la presente Moción, ya que de lo contrario probablemente se estaría incurriendo en desviación de poder.

Si a lo anterior le unimos que al deliberarse y resolver los Puntos que configuran el Orden del Día de la citada Sesión Extraordinaria, supone un ahorro económico a este Ayuntamiento de 1892,80 € (110€ por Concejal y 66,40€ a cada uno de los dos técnicos que asisten al Pleno), a la vez que se consigue descargar de tareas administrativas a los técnicos que asisten al Pleno, son razones más que suficientes, para su deliberación y votación.

PROPUESTAS DE ACUERDO

ÚNICO.- Someter a debate y votación en este pleno los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a celebrar en el día de hoy a las 18,00 horas.”

Manifiesta el Alcalde que los asuntos ya se han visto así que no tiene sentido, y que no es urgente, pues cuando ha interpuesto la cuestión de orden al inicio, ya ha manifestado su disconformidad, por ello considera que no es urgente.

Solicita el grupo popular que de todos modos se someta a **votación la urgencia**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma rechazada con el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as corporativos/as del grupo socialista e IU y la Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as corporativos/as del grupo popular).

A.U.3. MOCIÓN PARA EMITIR EN DIRECTO Y EN DIFERIDO A TRAVÉS DE LA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO (www.santafe.es) Y LA RADIO MUNICIPAL DE SANTA FE LAS SESIONES PLENARIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra el Sr. García Navas y solicita que conste en acta que no se le deja justificar la urgencia por las continuas interrupciones que hace el Sr. Alcalde.

Señala el Sr. Alcalde que se disponga a justificar la urgencia, a justificar por qué necesariamente hay que ver este asunto en esta sesión plenaria y no otras cuestiones.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. García Navas solicita le deje exponer su argumentación: que ante la falta de emisión en directo de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, haya mayor participación ciudadana, que los vecinos sepa lo que ocurre.

El Sr. Alcalde dice que entiende que el Sr. García Navas no ha justificado la urgencia.

El portavoz del grupo popular, el Sr. Cobo Ortiz, solicita la palabra, siendo ésta denegada por el Sr. Alcalde dado que entiende que lo que procede es justificar la urgencia y votarla.

Continua diciendo el Sr. Alcalde que a su juicio no está suficientemente justificada la urgencia y añade que este es uno de los asuntos de dudosa legalidad en el que se pone de manifiesto que no se tienen los datos necesarios para poder hacer un pronunciamiento por el Sr. Interventor, tal y como consta en el informe emitido al efecto procediendo a la lectura del mismo, según el cual

“INFORME

Se presenta por el Sr. Cobo una propuesta para que se emita en directo y en diferido a través de la web oficial del Ayuntamiento (www.santafe.es) y la radio municipal de Santa Fe las sesiones plenarias del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde solicita de forma verbal que se emita informe por parte del interventor municipal acerca de la existencia o no de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de las actuaciones que acarrearía la propuesta referida.

En la propuesta que se presenta no se incluye ningún pronunciamiento acerca de la forma en que el Ayuntamiento debe abordar técnicamente la cuestión. Tampoco se presenta ningún presupuesto o documento que determine el coste de las actuaciones. Por tanto no estoy en disposición de pronunciarne al respecto de si existe o no consignación presupuestaria adecuada y suficiente para asumir las obligaciones derivadas de este proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.”

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que tal y como se deriva del informe, el Pleno no está en condiciones de manifestarse respecto del asunto, pues podría adoptarse un acuerdo respecto del cual no existe consignación presupuestaria.

A continuación se procede a la **votación de la urgencia**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con el siguiente resultado: 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del grupo socialista e IU) y 9



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

votos a favor (Sres/as corporativos/as del grupo popular y la Sra. Concejala no adscrita).

Procede el Sr. García Navas y dice que no cuesta nada, que se ofrece a dar apoyo técnico para la puesta en marcha de la medida de modo gratuito. A continuación da lectura a la siguiente propuesta:

“DON JUAN COBO ORTIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Propuesta para la emisión en directo y en diferido a través de la web oficial del Ayuntamiento (www.santafe.es) y la Radio Municipal de Santa Fe las sesiones plenarias de este Ayuntamiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de máxima difusión y transparencia total, a los ciudadanos de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Santa Fe, que hasta ahora, vienen emitiéndose en diferido por una empresa privada de emisión local por cable, llegando a un grupo reducido de ciudadanos, los que previo pago tienen acceso a este contenido junto con aquellos que asisten en directo al Pleno, se hace necesario, en aras de la transparencia política, utilizar todos los medios al alcance del Ayuntamiento como las emisión en directo de las sesiones plenarias por la Radio Municipal de Santa Fe. De esta manera se podría conseguir que ciudadanos con menos posibilidades económicas o sin posibilidad de asistir a las sesiones plenarias en directo, puedan escuchar a través de la radio en directo o de la página web, en directo y diferido, los asuntos que se debaten de Santa Fe y afectan a sus ciudadanos. Esto es participación ciudadana real.

PROPUESTAS DE ACUERDO

ÚNICO.- Por todo lo anteriormente expuesto, someter a debate y votación en este pleno esta moción en la sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento a celebrar en el día de hoy a las 10,00 horas. “Emisión en directo de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Santa Fe, a través de su emisora municipal y página web oficial (www.santafe.es), así mismo los audios generados ubicarlos en la sección correspondiente de la página web del Ayuntamiento de Santa Fe para que se pueda escuchar en diferido, incluyendo la opción de descarga.”

Señala el Sr. García que lo que se pretende poner en marcha es participación ciudadana real.

A continuación, la Sra. Camacho Rodríguez señala que ha votado a favor de la urgencia porque siempre se vota a favor. Manifiesta que está de acuerdo en que se retransmitan los Plenos, pero que vería bien dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo en el próximo pleno ordinario, porque si hay algún coste aunque sea mínimo, por mínimo que sea, debería estudiarse si hay crédito presupuestario. Por ello quiere saber si hay coste económico o no.

El Sr. Rodríguez Alconchel, por su parte, señala que no está en contra de que se retransmitan los Plenos, y dirigiéndose al Sr. García Navas señala que lo que



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

propone no es participación ciudadana, sino información a los ciudadanos, que la participación se hace por otras vías. Que para explicar lo que entiende es la participación ciudadana, lo va a hacer mediante un relato: a que hace unos meses a su despacho fue un señor con su hija y yerno que querían un contrato de trabajo por seis meses, explicándoles él que eso no podía ser por razones obvias, momento en el cual ellos preguntaron que de qué había servido entonces votar “al Campos y al Calvo”. Pregunta el portavoz de IU entonces al Sr. García Navas si es esa la forma que tiene de entender la participación ciudadana.

El Sr. Aponte Maestre, pide al Sr. García Navas que no se ponga nervioso a la hora de explicar un punto, manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se retransmitan los Plenos a través de la web municipal, pero que hay que ver si va a suponer algún coste, que estaría gustoso de que prestara sus conocimientos al Ayuntamiento, por ello propone que el asunto quede sobre la mesa hasta que se determine si va a haber coste, que el Sr. García Navas venga al Ayuntamiento a explicar la idea, pues si realmente no cuesta nada del modo que el Sr. Navas ha pensado, pues mejor que mejor.

Seguidamente señala el Sr. García Navas dirigiéndose al Sr. Rodríguez Alconchel, que sus chascarrillos a él ni fú ni fá, que no es información, sino participación ciudadana, pues se hace partícipes a los vecinos/as de Santa Fe de lo que ocurre en el Pleno. Asimismo, señala que no lo van a retirar, pues se puede aprobar supeditado a informe económico. Mantiene que no hay coste económico, y manifiesta que la radio y tecnologías son fundamentales para los vecinos, como lo es la radio para las personas mayores. Que parece mentira que siendo el Sr. Aponte estudiante de último curso de una carrera técnica, no tenga los mismos conocimientos que él. Que lo que propone se hace a través de Internet, mucho más barato que como se está haciendo ahora, que es a través de un teléfono móvil. Pide al Sr. Alconchel coherencia con sus ideales de izquierdas y que quede supeditado al oportuno informe económico.

El Sr. Cobo Ortiz, por su parte, toma la palabra para señalar que se apruebe o no, no es un problema, pues se puede aprobar supeditado a informe económico. Que el coste de la radio es cero. Que se reconsidera la retirada del punto. Que en el hipotético caso de que hubiera algún coste, lo único que haría falta es articular la oportuna modificación presupuestaria y considera por tanto que es una cuestión de voluntad.

La Sra. Camacho Rodríguez, entiende que la transmisión se haría entonces vía web y radio, y que el contenido del acuerdo por tanto, sería de tal índole, quedando supeditado a informe económico y se pondría en marcha cuando existiera la oportuna modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde felicita por el resultado electoral al grupo popular, pero solicita que le hagan fácil llevar el Pleno. Que el Pleno no puede ser un patio de colegio, que no interrumpan continuamente, pidiendo al Sr. Cobo Ortiz y al Sr. García Navas

El Sr. Rodríguez Alconchel, dirigiéndose al Sr. García Navas que está de acuerdo con el asunto, pero subraya la necesidad de saber si tiene algún coste económico. Que en el propio reglamento de participación se plantea este tema y parece que el grupo popular ni se lo ha leído. Que esto es información y no participación, se pongan como se pongan.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

A continuación el Sr. Aponte Maestre manifiesta que los medios de comunicación, son de información no de participación. Que qué participación quiere el PP en Plenos que son a las 10 de la mañana, horario en el que están trabajando. Reitera lo relativo al coste de la actuación. Pregunta si “cuesta ná o casi ná”. Que qué tiene que ver con el Pleno la carrera que está estudiando. Que esto no es un circo. Que ven bien el asunto pero creen que es mejor verlo con tiempo y sobre todo lo relativo al coste económico de su propuesta, por ello mantiene que se quede sobre la mesa, hasta el próximo pleno ordinario. Que si es participación que no dejen a un concejal ir a los Plenos de Diputación.

El Sr. García Navas, se dirige al Sr. Alconchel y al Sr. Aponte y dice que lo que tratan es de confundir al personal, que lo suyo es demagogia, que no son ellos quienes les van a dar lecciones de transparencia, que en 9 años los Plenos solo se pueden ver 6 meses después. Y se trata de un medio que permitirá la participación ciudadana. Que se trata de audios, y eso no cuesta dinero. Que el informe se emita por un informe de un técnico cualificado, no como otros informes que se les han dado que ni siquiera están firmados, como el que les dio Alconchel.

El Sr. Cobo realiza tres puntuaciones:

- 1.- Que la información da pie a la participación,
- 2.- Que hay muchas personas que mientras trabajan escuchan la radio,
- 3.- Que están basándose en el informe del Interventor, que dice que no puede pronunciarse por no existir datos sobre si hay o no consignación, pero que sin embargo sí firma Usted decretos en los que dice que “conocido informe de Intervención sobre la no existencia de consignación presupuestaria... he resuelto autorizar, disponer y reconocer las obligaciones...”, lo que pone de manifiesto sus dos varas de medir.

Por último reitera el coste cero de la actuación y dice que en caso de que haya algún coste solicita que se incorpore al acuerdo “que se articule la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente a la actuación”. Piden al equipo de gobierno que se sume a la propuesta.

El Sr. Alcalde, dice que les ha prestado toda la atención del mundo, pero no ha entendido su propuesta: si es radio o web o no, si hay coste o no, que de lo que propusieron al principio a lo que han dicho al final, se parece lo mismo que un huevo a una castaña. Solicita al grupo popular que se deje sobre la mesa, pues en el fondo del asunto están todos de acuerdo y es necesario que se emita informe por la Intervención en relación al coste aunque sea mínimo, de la actividad.

VOTACIÓN: Es por ello que a continuación se procede a votar la retirada del asunto, quedando el mismo sobre la mesa hasta la oportuna emisión del informe necesario, obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor (Sres./as corporativos/as del grupo socialista e IU y la Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres./as corporativos/as del grupo popular), quedando por tanto el asunto retirado y sobre la mesa.

A.U.4. MOCIÓN : PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMUSSA.

El Sr. Cobo Ortiz manifiesta que la urgencia es lo que el Pleno estime por conveniente, diciendo que son el grupo mayoritario y tienen que estar más representados en el Consejo de Administración.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. Alcalde por su parte manifiesta que no es una cuestión urgente sino cuantitativa.

La Sra. Camacho Rodríguez, solicita la palabra y dice que se trata de un asunto que ya se vio en el Pleno de 12/11/11, por lo que no tiene sentido traerlo de nuevo, y solicita que se retire el punto del orden del día.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que lo que el grupo popular defiende es que el asunto es urgente si se vota que es urgente, pero que lo que pasa es que el PP tiene urgencia voraz por tener mayoría en EMUSSA, pero que aunque levanten la mano, no es un asunto de urgencia, si no se vota hoy no pasa nada. Que es oportunismo político.

El Sr. Alcalde dice que vista la posición de los grupos con respecto a la urgencia, se proceda a la votación. Momento en el cual solicita el Sr. Cobo la palabra siendo denegada por el Alcalde. Solicita por tanto el Sr. Cobo que conste en acta que cuando un portavoz solicita la palabra de acuerdo con el ROF tiene derecho a dos minutos. El Sr. Alcalde, dice que el Sr. Cobo acaba de interrumpir la votación, y el ROF dice que las votaciones no pueden ser interrumpidas, por lo que llama al orden al Sr. Cobo por primera vez. Reitera el Sr. Cobo que ha solicitado la palabra y que tiene derecho a dos minutos. Se produce la segunda llamada al orden por el Sr. Alcalde. Dice el Sr. Cobo que puede llamarlo al orden por tercera vez y expulsarlo. El Sr. Alcalde efectúa una tercera llamada al orden y dice al Sr. Cobo que está expulsado y que por favor abandone el salón de Plenos. Contesta éste que no piensa abandonar el salón de plenos. Dice el Sr. Alcalde que ha interrumpido la votación, y que ha sido llamado al orden tres veces, que abandone el Salón. Contesta el Sr. Cobo que no lo va a abandonar. Otorga el Sr. Alcalde un receso de cinco minutos para que el Sr. Cobo abandone el salón de plenos, siendo las veinte horas cincuenta y un minutos.

Se reanuda la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos. El Sr. Alcalde procede a dar lectura al artículo 95 del ROFEL “El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

- a. Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.
- b. Producza interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.
- c. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.”

El Sr. Cobo, que continúa en el salón de Plenos, manifiesta que él había interpretado que la votación aún no se había iniciado. Pide disculpas y manifiesta que haga efectiva la expulsión si lo desea pero que pide disculpas y que van a solicitar que se retire el punto del orden del día.

Señala el Sr. Alcalde que se aceptan las disculpas y que se vote la retirada del punto.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

VOTACIÓN: Sometido a votación se retira el punto por UNANIMIDAD de los 17 Sres./as concejales/as presentes en el Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se procede por el Alcalde a la apertura del turno de ruegos y preguntas:

El Sr. García Navas, inicia el turno de ruegos y preguntas rogando que se de cumplida respuesta a las preguntas que se formularon a través de Facebook, pues aún no se ha dado cumplida respuesta.

Asimismo ruega que se emita informe por los Servicios Técnicos en relación a la Calle Real, pues ya se ha solicitado y no ha tenido respuesta y desea saber si se han cumplido los plazos de garantía y si es así, el coste derivado por el Consistorio para su reparación.

El Sr. Cobo Ortiz a continuación manifiesta que como no se ha dado respuesta a las preguntas que se formularon en el Pleno de 27/10/2011, las va a reiterar:

- ¿Qué caminos rurales han propuesto que se arreglen mediante el Plan Encamina-2?
- Respecto del proyecto Escuela Municipal Infantil: ¿Por qué no ha empezado la construcción? ¿Ha venido la subvención de la Junta de Andalucía?
- ¿A qué se refiere la subvención “centro educativo” por importe de 5.400 euros?
- Ruego trasladado por un vecino: que el aparcamiento de enfrente del Mercadona se arregle para que sea transitable para vehículos y personas, pues se forman balsas de agua.
- ¿Por qué no dan cumplimiento al art. 218 TRLRHL? ¿Qué tienen que ocultar? ¿Por qué niegan esa información a nosotros y a todos los ciudadanos de Santa Fe?
- Respecto del artículo 217 TRLRHL, ¿por qué no da cumplimiento a dicho precepto? Este grupo solicita que se emita informe respecto del grado de incumplimiento normativo que está haciendo el Sr. Alcalde. Se solicitará informe a la Sra. Secretaria con el quórum oportuno.

Seguidamente el Sr. Expósito Villar pregunta que en virtud de qué contrato y en qué condiciones se presta asesoramiento jurídico por el Sr. Melero Ruiz. Solicita que se les facilite el contrato.

El Sr. Valencia Jordán a continuación reitera los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Manuel Gil que se señalice el Barrio de Los Músicos.
- Al Sr. Concejal de Medio Ambiente le pregunta que qué medidas se van a adoptar respecto de las adelfas, pues tras varios meses esperando no tienen constancia de actuación alguna.
- Al Sr. Aponte Maestre le dice que no mienta que el único que no ha dejado hablar al público ha sido el Sr. Alcalde.

El Sr. Campos Tirado, a su vez, dice que en la Calle de la Rosa, hay una casa abandonada y hay ramas que impiden el paso por la acera, y es una calle



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

transitada, por lo que ruega se retiren las ramas y se haga transitable. Y pregunta que con qué intención le dijo a la Iglesia Evangélica de Filadelfia que el PP había denunciado la subvención que se le había otorgado y que por eso se le había iniciado un expediente reintegro.

El Sr. Cobo Ortiz solicita de nuevo la palabra para emitir un ruego pendiente y señala que tal y como dijo que haría, el PP se preocupó de gestionar en Diputación el pago del anticipo que se había solicitado, y tiene constancia de que se ha pagado y por ello ruega que se destine al pago del servicio de limpieza tal y como se dijo que se haría.

El Sr. Aponte Maestre interviene para manifestar que el anticipo, que normalmente se tarda muy pocos días en conceder por la APAT, en 18 días desde que se solicitó no se había concedido y que cuando se interesó por él le dijeron que se había traspapelado y que a él le parece mucha casualidad, que sea justo el del Ayuntamiento de Santa Fe el que se traspapele. Que aún así cuando le dijeron que se había traspapelado, también le dijeron que ese mismo día (21 de noviembre) se haría, pero tardó dos días más (el 23 de noviembre). Que todo lo que ha ocurrido no es de recibo. La respuesta es que a la empresa a la que se dijo que se pagaría, ya se le ha pagado.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay respuestas que se han traspapelado. Que va a contestar a algunas de ellas:

- Que la obra de la Escuela Infantil aún no se ha empezado porque se están redactando los Pliegos. Que a principios de año se iniciará la obra.
- Que en el Plan Encamina-2 se han incluido el Camino de San Juan y el de Puente de San Juan en distintos tramos, junto con otros, que finalmente no se van a ejecutar porque la subvención no da para todos.
- Respecto de los reparos, ya le remitió información en el pleno anterior de algunos de ellos. Y se está trabajando con la Intervención Municipal a efecto de traer al próximo pleno tanto los reparos que deban ser conocidos por el pleno como las discrepancias que sean de su competencia.
- Respecto del Centro Reyes Católicos, que actualmente desconoce el convenio a que hace alusión. Hemos pedido la información y tendrán cumplida respuesta en el próximo Pleno.
- Respecto de los ruegos, que no generan debate, que o se atienden o no, y eso sirve para todos los ruegos.
- Que en cuanto a la pregunta formulada por el Sr. Expósito Villar, que se trata de un contrato de asesoramiento jurídico al Ayuntamiento, así como defensa jurídica. Que se paga unos 2.100 euros al trimestre. Que pedirá copia del contrato para que se le remita.
- Que respecto de la pregunta formulada por el Sr. Campos, decir que el Alcalde, junto con la Concejala de Servicios Sociales, el Concejal de Cultura y el segundo Teniente de Alcalde se reunió con dos representantes de la Iglesia Evangélica, para aclarar el tema de la subvención y de por qué se les ha iniciado (el 9 de octubre) un expediente de reintegro por los nueve mil euros concedidos. Se les informó de los procedimientos judiciales abiertos al Alcalde por una denuncia del PP en relación al otorgamiento de subvenciones. Que en ningún momento se ha afirmado que esa subvención esté en el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Juzgado. Que han presentado un escrito de alegaciones, que se va a desestimar, y que se va a continuar con el expediente de reintegro de la subvención pues no se ha cumplido la finalidad para la cual fue concedida. En ningún momento se hizo ninguna valoración torticera del asunto, pues no tenía conocimiento de si esa subvención estaba o no incluida entre las que el grupo popular ha interpuesto denuncia contra este Alcalde, pues no se podía acreditar.

El Sr. Campos Tirado manifiesta que él no ha dicho que el Alcalde mintiera, pero que esas personas le llamaron tras la reunión con el Alcalde para decirle que éste les había dicho que se les requería la devolución porque el PP había denunciado la subvención, que no va a entrar a si es verdad o mentira.

El Sr. Cobo manifiesta dirigiéndose al Sr. Portavoz del equipo de gobierno que no tiene por qué dudar de lo que le dijeron, que era que la solicitud de Santa Fe se había traspapelado. Que el día 22 se interesaron por la solicitud en Diputación, y que fue el argumento que les dieron. Que si hubieran conocido antes esta situación, antes se hubieran dirigido a Diputación. Que no cree que se haya hecho a propósito. Que cuando tengan algún tipo de problema de este tipo, que el equipo de gobierno se lo diga para poder actuar en las medidas de sus posibilidades. Que todos quieren que los trabajadores cobren. Que desconoce el procedimiento, pero que no cree que haya sido para que los trabajadores se pusieran en huelga igual que en Armilla tal y como ha dicho José María Aponte, por lo que él conoce tanto al Presidente de la Diputación como a la Diputada de Economía.

El Sr. Aponte dice al Sr. Cobo, que le permita que duden de lo que dice, pues no puede ser que el día tres se haga la solicitud, que se firme el día cuatro y que el día veintiuno se conteste en Diputación que se ha traspapelado pero que ese mismo día va a salir, y que finalmente no salga ese día, sino el día veintitrés. Y que le parece mucha casualidad, que ahora haya trabajadores de la empresa de limpieza que digan que si se ha cobrado ha sido gracias a la gestión del PP. Que no creen en esas casualidades, pues ya se dijo en el Pleno del doce que los trabajadores estaban sin cobrar y que se había pedido un anticipo. Que se ha hecho un uso político del dinero, porque ahora se dice que se ha cobrado gracias al PP. El Sr. García Navas pregunta si afirma o supone. El Sr. Aponte manifiesta que afirma y el Sr. Alcalde pide al Sr. García Navas que no interrumpa a ningún concejal que esté en el uso de la palabra. Que como se vuelve a traspapelar un expediente de Santa Fe nos van a escuchar, que no van a tolerar que se juegue con el dinero de Santa Fe. Cuál es la explicación de que del día 21 al 23 estuviera parado, ¿que estaban esperando a que Ustedes fueran a decirles que desatracaran el dinero? Que no es justo para Santa Fe, que no sé qué intervención han tenido Uds. Pero que esto no se puede tolerar que no se cobre un dinero que es de Santa Fe.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a hacerle un ruego al PP, que no conoce el talante del PP, pero que sí que conoce al Sr. Campos, y es un hombre educado. Que para que lo sepan los vecinos, el Alcalde está acusado por el PP de malversar dinero público por cosas como comprar unas gafas a una señora sin recursos para ello, un audífono a un niño sin recursos, por evitar que una familia duerma en un coche, etc. Que ruega al PP, que cuando una concejala de este Ayuntamiento sea atendida por el Vicepresidente Segundo de la Diputación, que la atienda como es debido y en segundo lugar que se abstenga en ese tipo de reuniones, de hacer valoraciones sobre la situación política de Santa Fe y sobre lo que debe o no hacer el PSOE de Santa Fe en Santa Fe. Asimismo añade otro



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ruego: que hace más de dos meses solicitó cita con el Sr. Sebastián Pérez para hablar de cosas de Santa Fe, y que aun no se le ha concedido, que el Alcalde de Santa Fe, lo es, de todos.

La Sra. Camacho Rodríguez, ruega que los Decretos se le envíen por correo electrónico, y que si no es posible que se le envíe únicamente la relación de Decretos, que ella se acercará a examinar alguno si lo desea, pues no pretende fiscalizar al equipo de gobierno. Ruega que se busque una solución a los bordillos de la Calle Velásquez, pues hay personas que están tropezando con los mismos, al igual que ocurre con la Calle Santa Fe de Bogotá. Ruega asimismo celeridad en el procedimiento de concesión de licencia de actividad de la empresa TM Digital, pues la empresa le ha dicho que ha presentado toda la documentación que se solicitó, y que está a falta de firma la autorización.

El Sr. Aponte indica que la caída a la que ha aludido la Sra. Camacho no se produjo por un bordillo, pero que se tratará de tener las calles lo mejor que se pueda. Respecto del ruego relativo a la licencia de actividad, con todos sus respetos pregunta que si lo que se está tratando de decir es que el Ayuntamiento paraliza a dредe expedientes. Que antes de traer ese tipo de ruegos se informe, porque quizás le falta algún tipo de documento a la empresa por presentar. Pide a la Sra. Concejala más rigor y que se informe antes de trasladar cosas al Pleno. Y que no hace falta traerlo a Pleno, que puede hablar con el concejal competente.

La Sra. Camacho, dice que no está diciendo que falte una firma, que simplemente ha dado traslado del ruego de un vecino, que para nada pone en duda a los Técnicos ni al Alcalde o concejal delegado. Respecto de la caída señala también que ella se ha limitado a trasladar el ruego de una vecina cuya madre se cayó en la calle Pintor Velásquez y que le dijo que fue por el bordillo, pero que ella evidentemente no estaba allí.

El Sr. Alcalde dice que a la empresa le falta documentación por presentar. Que agradece la gestión a la Sra. Concejala en este y otros asuntos, a través de su web-mail criticando la gestión del equipo de gobierno. Que haga su labor de mediación, pero absténgase de poner a los pies de los caballos a miembros de este equipo de gobierno.

El Sr. Rodríguez Alconchel, manifiesta que la caída no fue por un bordillo, porque pasaron por allí Sonia Raquel y él cinco minutos después de que se cayera.

La Sra. Canalejo Fernández toma la palabra y da lectura al siguiente texto:

"Hoy en Santa Fe, se adelanta y se reivindica el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia contra la mujer. Desafortunadamente, y es de juzgado de guardia, hay hechos constatables, cómo una concejala de esta Corporación, la Sra. Ana Bella Camacho, concejala no adscrita, ejerce acusaciones tan graves como que se siente víctima de violencia de género contra su persona por parte de los concejales/as del equipo de gobierno, ex compañeros y ex compañeras. Pedimos, que se retracte de tan gravísima actuación y que no utilice jamás la violencia de género..."

En ese momento, el alcalde manifiesta a la Sra. Concejala no adscrita, quien está solicitando permiso para marcharse, que es libre para hacerlo, pero que le parece desatender a sus obligaciones como concejala, y una falta de respeto hacia la compañera que está hablando.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Manifiesta la Sra. Camacho, que la mencionada concejala no le merece respeto alguno y que se marcha porque la están esperando.

A continuación, sigue dando la Sra. Canalejo lectura al escrito: "y que no utilice jamás la violencia de género, tema demasiado grave que por desgracia sufren muchas mujeres por el simple hecho de ser mujeres y que en la mayoría de los casos ni siquiera se atreven a denunciarlo, con tanta soltura como impresentables han sido sus palabras. Y que para desgracia de muchas familias, en ocasiones termina con el asesinato de esas mujeres a manos de sus cónyuges y parejas.

Sra. concejala no adscrita, le rogamos, y le recuerdo que hoy más que nunca la violencia contra las mujeres es probablemente la violación de Derechos Humanos más frecuente y que afecta al mayor número de personas en el mundo, por el simple hecho de ser mujeres.

Le recordamos que la violencia contra las mujeres está tipificado en el ordenamiento jurídico y que son:

- agresiones físicas o psíquicas de la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge, o por quien esté o haya estado ligado por análoga relación de afectividad aún sin convivencia,
- agresiones y abusos sexuales contra la mujer,
- la mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones,
- la inducción a una mujer a ejercer la prostitución empleando la violencia, la intimidación, el engaño, o abuso de la situación de inferioridad, de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.
- el acoso sexual en el ámbito laboral,
- las detenciones ilegales, amenazas y coacciones, el tráfico o favorecimiento de la inmigración clandestina de la mujer con el fin de explotación sexual.

Y nos gustaría que nos explicase cómo tiene el atrevimiento de acusar tan temerariamente de hacer ese delito contra Vd. Es de vergüenza política utilizar términos como estos, y le pedimos por favor, que no se olvide de su condición de mujer y que se dedique a trabajar por erradicar y sensibilizar a la opinión pública de este municipio respecto a la problemática de la violencia de género, no usando una terminología osadamente por sus propios intereses personales, entremezclando sus iras contra el equipo de gobierno y acusándonos de maltratadores/as. Porque no podemos ni debemos consentir actitudes como la suya.

Somos muchos, las mujeres, las asociaciones de hombres y mujeres, Administraciones Públicas, agentes sociales, quienes unimos esfuerzos en la lucha contra la violencia, y desde este equipo de gobierno no consentimos acusaciones de ese calibre. Y porque va en nuestra labor diaria, compromiso y responsabilidad, y en la suya propia, no permitir acciones contra las mujeres víctimas de violencia. Tampoco permitimos que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía hemos conseguido en este año, y por tanto no aceptamos que se generalice con este tema tan grave: la violencia contra la mujer. Porque la integridad de la mujer debe estar garantizada sin disculpas y sin dudas por todos y cada uno de los que representamos este equipo de gobierno, y por supuesto este Pleno."

Toma a continuación el Sr. Alcalde la palabra y solicita que conste en acta que la pasada sesión la concejala la abandonó de forma inadecuada, al igual que la de hoy. Que entiende que la misma desatiende su labor como concejala. Que se informe al Sr. Alcalde de si esa conducta está reglamentada como dejación de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

funciones graves en la labor de concejala. Que se remita copia de la documentación que le hará llegar la concejala de Servicios Sociales a la Fiscalía para que inicie las acciones que tenga por oportunas junto con la reseña del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, lo que yo, la Secretaria General, Certifico.